



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/2021 y la resolución F.E. N° 01/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2022, establecidos en la ley y en el decreto aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

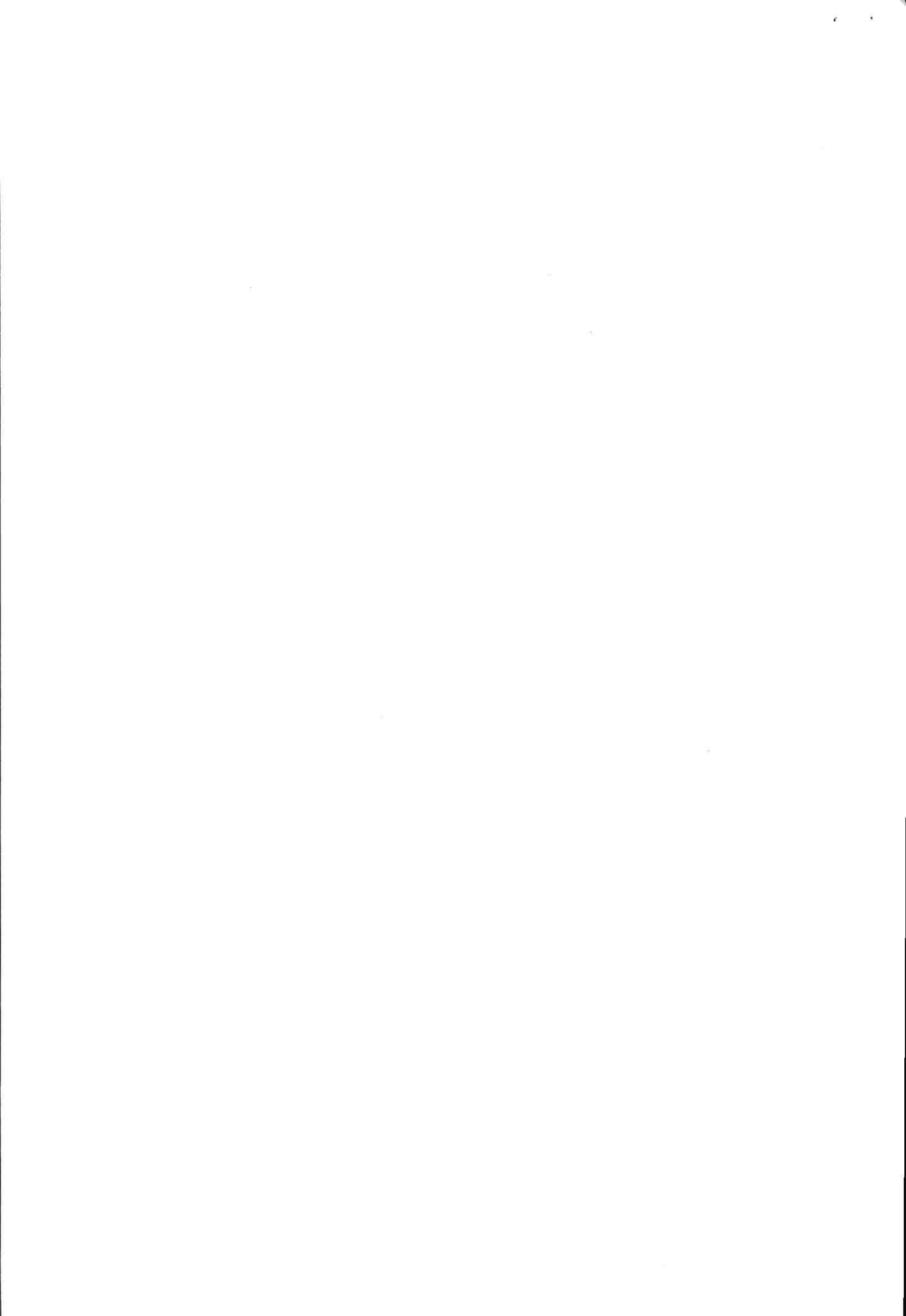
ARTÍCULO 1º.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 01/2022, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 47 /22

Ushuaia,

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 47 /22

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -**

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
1.11.10.111 Retribuciones del cargo	6.377.937,00	6.200.000,00	12.577.937,00
1.11.10.113 Retribuciones que no hacen al cargo	8.930.697,00	5.500.000,00	14.430.697,00
1.11.10.116 Contribuciones patronales	3.948.414,00	2.300.000,00	6.248.414,00
1.11.20.111 Retribuciones del cargo	41.633.896,00	(6.200.000,00)	35.433.896,00
1.11.20.113 Retribuciones que no hacen al cargo	34.734.861,00	(5.500.000,00)	29.234.861,00
1.11.20.116 Contribuciones patronales	20.615.509,00	(2.300.000,00)	18.315.509,00
3.31.311 Energía eléctrica	226.029,00	(74.000,00)	152.029,00
3.31.312 Agua	649.285,00	110.000,00	759.285,00
3.31.313 Gas	142.476,00	80.000,00	222.476,00
3.31.314 Teléfonos, telex y telefax	159.821,00	(80.000,00)	79.821,00
3.31.319 Otros n.e.p.	109.062,00	110.000,00	219.062,00
3.37.372 Viáticos	609.595,00	(146.000,00)	463.595,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

